

# JOHN STUART MILL: SOBRE LA LIBERTAD

PEDRO TEDDE DE LORCA

John Stuart Mill (Londres, 1806 - Aviñon, 1873) es el último de los grandes economistas clásicos, aquellos que siguieron la estela de Adam Smith desde finales del siglo XVIII, como Robert T. Malthus y David Ricardo. Sus últimos años de vida son los de un gran cambio en el método del análisis económico –el marginalismo– y aunque él pertenecía al anterior mundo teórico, en la obra de Mill hay indicios de la renovación que iba a producirse. Fue contemporáneo de Marx y Engels, quienes publicaron su MANIFIESTO COMUNISTA en 1848, el mismo año en que J.S. Mill dio a la imprenta sus PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, su obra más importante. Marx menospreció el reformismo social de los liberales como Mill, pero las ideas de este último están mucho más vigentes en las sociedades occidentales que las marxistas, especialmente entre las generaciones más jóvenes, aunque dicha influencia no sea conocida por quienes la reciben.

En Mill hay un profundo respeto e indiscutible defensa del liberalismo, especialmente en lo que se refiere a la libertad personal –como demuestra brillantemente este libro, SOBRE LA LIBERTAD, ahora reeditado por Carlos Rodríguez Braun– y a la lógica de la economía de mercado, que favorece el proceso de asignación de recursos escasos, la generación de ahorro e inversión, y en definitiva, el crecimiento del Producto Social. Pero en él hay también una preocupación por los derechos políticos y laborales de la mujer, una visión positiva de la igualdad de oportunidades, un prejuicio confeso contra la desigualdad patrimonial, una defensa de la educación universal –incluso de la acción interventora del Estado, aunque esta idea estaba esbozada en el propio Smith–, y una simpatía indudable por las cooperativas y los movimientos sindicales.

Mill estaba a favor del control de la natalidad y de la redistribución de la renta mediante la política fiscal –aunque era contrario a los impuestos progresivos– y creía que el gobierno debe intervenir en aquellos casos en que el mercado muestre imperfecciones o consecuencias indeseadas. La herencia del pensamiento utilitarista, recibida de su padre, (como estudió Pedro Schwartz en una decisiva monografía), y el posterior ascendente de su esposa Harriet Taylor, próxima a un feminismo socializante, confluyen en la concepción de la sociedad que tenía el Mill adulto.

Todo lo anterior contribuye a hacer de Mill una figura simpática a gran parte de nuestros contemporáneos. Pero hay una dimensión particularmente importante en el pensamiento de Mill que tal vez deba ser más conocida y apreciada: su defensa de la libertad individual frente al Estado y también frente a la opinión prevaleciente en la sociedad. De estos importantes asuntos trata SOBRE LA LIBERTAD, cuya primera edición es de 1859, cuando Mill era un pensador maduro. No es el único libro de filosofía social o política que escribió; seis años después de SOBRE LA LIBERTAD, dio a luz CONSIDERACIONES SOBRE EL GOBIERNO REPRESENTATIVO, en el cual afirma el imprescindible control del Ejecutivo por la sociedad, la independencia de los jueces y los derechos políticos de las minorías.

Nada más lejos de sus ideas que el predominio de los gobiernos –aun de los democráticamente elegidos –sobre el poder legislativo y sobre el judicial, o la utilización de las mayorías parlamentarias y de los poderes del gobierno para imponer opiniones e intimidar a los discrepantes, quienes al disentir comprometen su seguridad y perjudican su propia causa. Tal es el poder, no sólo de quien gobierna, sino de

quienes defienden sus intereses al abrigo del gobierno, y de aquellos otros que se instalan con comodidad en las ideas oficialmente vigentes.

Mill no sólo era partidario de la libertad de opinión, sino también de la originalidad del individuo, e incluso de la excentricidad. Sus palabras parecen extraordinariamente modernas cuando se refiere a 'las opiniones de las masas, de hombres meramente promedio' y enaltece el anticonformismo, 'el mero rechazo de no hincarse de rodillas ante la costumbre', lo cual representaría, por sí sólo, un servicio.

¿Dónde estaría el límite de la libertad individual? Mill responde que en la naturaleza social del ser humano, que le obliga a no dañar aquellos intereses ajenos considerados derechos, y a soportar su cuota del coste de defensa del conjunto. Dicha respuesta es evidentemente polémica, y Carlos Rodríguez Braun así lo recoge en una excelente introducción, acompañada por muy sustanciales comentarios a pie de página, todo ello cerrado por un interesante apéndice de opiniones contemporáneas.

**John Stuart MIL: SOBRE LA LIBERTAD. Traducción, estudio preliminar, edición y notas de Carlos Rodríguez Braun. Tecnos, Madrid, 2008. 267 pp., 16 €.**

**© EL CULTURAL, Madrid, 24-30 de julio de 2008.**